

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**32537** *Resolución de 28 de septiembre de 2011, por la que se anuncia la notificación por comparecencia, de la Resolución de inicio de procedimiento de extinción de autorización individual de residencia temporal por circunstancias excepcionales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, no habiendo sido posible practicar la notificación por la que se comunica la Resolución de 18 de agosto de 2011 de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, que dispone el inicio de oficio del procedimiento de extinción de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales concedida a D. SOM NATH (o MUHAMMAD ASHRAF) con NIE X8928429J, respecto de los expedientes 520020100002747 y 080620110007947; se cita al citado ciudadano para ser notificado por comparecencia del citado inicio de procedimiento.

El citado ciudadano, o su representante, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de la Secretaría de Estado de Inmigración, c/ José Abascal, 39, de Madrid, planta 1.ª, o en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, Paseo de Sant Joan, 189-193, de Barcelona.

Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de septiembre de 2011.- Carlos Mora Almudí, Subdirector General de Gestión de la Inmigración.

ID: A110071772-1